

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL

**FECHA** 

**JULIO 13 DE 2017** 

No. 2017 137

**CONTRATANTE:** 

**DEVIMED SA** 

**CONTRATISTA:** 

**SERVICOL TE S.A.S** 

**OBJETO:** 

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL

VIGENCIA:

Desde 14 de julio hasta 14 de julio de 2017

N° DE VEHICULOS:

DOS (2)

VALOR:

\$ 1.800.000

Entre los suscritos a saber: **JUAN PABLO ZULUAGA PELAEZ**, con cédula de ciudadanía 1037975118, obrando en Representación Legal de "**SERVICOL TE S.A.S**" con NIT 800.045.094-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA y de otra parte **GERMÁN I. VÉLEZ VILLEGAS**, con cédula de ciudadanía 71.688.436, obrando en Representación Legal de **DEVIMED S.A.** con NIT 811.005.050 y quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios de transporte ocasional, el cual se ha de regir por las siguientes cláusulas a saber:

### **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**

En virtud del presente contrato SERVICOL S.A.S se compromete a prestar el servicio de transporte que incluye DOS (2) vehículos tipo *BUSETA Y BUS* con capacidad para VEINTICINCO (25) Y CUARENTA (40) pasajeros respectivamente, PLACA SNO710 y TRN164, para el traslado de personal, desde PUERTO TRIUNFO – SAN LUIS, San Luis - La Diamantina, Peaje de Santuario, con destino al Centro de encuentro la Rondalla en jurisdicción del municipio de Guarne Antioquia.

#### CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Son obligaciones del contratante:

- a. Pagar al contratista en el lugar y fecha convenida la suma acordada por el servicio de transporte.
- Responder por los daños que pudieran sufrir los vehículos en su parte física como silletería, y demás elementos, siempre que se compruebe que éstos fueron ocasionados por el personal para el que se contrató el servicio.

**PARAGRAFO:** El valor del servicio objeto del presente contrato será cancelado a la empresa SEVICOL T.E S.A.S, en calidad de CONTRATISTA, mediante traslado a la cuenta de ahorros o corriente a su nombre que indique en la factura correspondiente.

Calle 61 No. 51D – 57 Edificio Juan del Corral Of. 211 Medellín PBX 4488415 – 5121006 – Celular: 3174239956 E-mail: servicolte@hotmail.com









# **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** se hace responsable por cualquier eventualidad que pueda suceder con ocasióndel servicio de transporte objeto del presente contrato, y son de su total manejo y responsabilidad los siguientes aspectos:

- Tener al día todos los documentos de los vehículos, destinados al objeto del presente contrato, los cuales, en especial SOAT, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, REVISION TECNICOMECÁNCIA, TARJETA DE OPERACIÓN y demás que establezca la legislación colombiana para la prestación del servicio objeto de contrato.
- Que la empresa SERVICOL T.E, cuenta con todos los certificados de funcionamiento, que está acreditada como empresa de transporte legal en Colombia, las licencias, permisos y demás necesarias para la prestación del servicio objeto de contrato.
- Que tanto la empresa como los vehículos en particular que serán usados para la prestación del servicio cuentan con las pólizas de responsabilidad civil vigentes y que su prima ha sido cancelada a las compañías aseguradoras, y que cubren los riesgos propios del servicio objeto del presente contrato a favor del contratante.
- Que el personal destinado a la conducción de los vehículos, es idóneos, cuenta con todos los cursos, certificaciones y destreza para el desempeño de la labor, que tiene todos sus documentos en regla de conformidad con lo exigido por la legislación colombiana.
- Que todos los vehículos cuentan con las revisiones técnicas y mecánicas, que certifican que están en perfecto estado de funcionamiento.
- Que en caso de la ocurrencia de cualquier eventualidad que se presente durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se compromete a responder por los eventuales perjuicios que se pudieran causar al CONTRATANTE, al personal para el que se contrató el servicio, a sus familiares y demás personas que pudieran verse afectadas.

## CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de UN (1) día contado a partir de la fecha de suscripción del mismo

Para constancia se firma en Medellín a los TRECE (13) días del mes de JULIO de 2017.

**EL CONTRATANTE** 

EL CONTRATISTA

**DEVIMED S.AS** 

DIRECCION: CRA 43 A 7 - 50 (809) MED.

rman 2. Valez V.

SERVICOLTE S.A.S

DIRECCIÓN: CALLE 61 51d 57 (211) MED.

Calle 61 No. 51D – 57 Edificio Juan del Corral Of. 211 Medellín PBX 4488415 – 5121006 – Celular: 3174239956 E-mail: servicolte@hotmail.com



